

Adjudicatario

Desierto.

(03/43.049/09)

Consejería de Sanidad

42 *ORDEN 923/2009, de 17 de diciembre, por la que se procede al cese y nombramiento de Vocales no natos del Consejo para el seguimiento del Pacto Social de la Comunidad de Madrid contra los trastornos del comportamiento alimentario: la anorexia y la bulimia.*

El apartado 1 del artículo 1 del Decreto 11/2007, de 1 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Consejo para el seguimiento del Pacto Social de la Comunidad de Madrid contra los trastornos del comportamiento alimentario: la anorexia y la bulimia, define a dicho Consejo como órgano colegiado, de carácter consultivo y asesor, con el objeto, según determina su apartado 2, del seguimiento de la ejecución de las medidas y compromisos previstos en el Pacto Social, la evaluación de los resultados obtenidos y la formulación de propuestas que permitan avanzar en los objetivos establecidos en dicho Pacto.

El apartado 1 del artículo 6 del Decreto 11/2007 determina que los Vocales que no tengan carácter nato serán nombrados y, en su caso, cesados por Orden del titular de la Consejería a la que quede adscrito el Consejo, a iniciativa de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, y, a propuesta de los titulares de las Consejerías, según su ámbito competencial, determinadas en los apartados k) a o), ambos inclusive, del artículo 5.4 del Decreto. El apartado 4 del artículo 6 dispone que el nombramiento de los referidos Vocales se realizará por período de un año, estableciéndose el turno rotatorio de representación por orden de fecha de adhesión y, en caso de igualdad de condiciones de adhesión, mediante sorteo.

El Consejo para el seguimiento del Pacto Social de la Comunidad de Madrid contra los trastornos del comportamiento alimentario: la anorexia y la bulimia se encuentra adscrito a la Consejería de Sanidad, de acuerdo con el Decreto 154/2008, de 30 de octubre.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 6 del Decreto 11/2007, a iniciativa de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, y a propuesta de los titulares de las respectivas Consejerías, según su ámbito competencial, determinadas en los apartados k) a ñ), ambos inclusive, del artículo 5.4 del Decreto,

DISPONGO**Primero**

El cese como Vocales del Consejo para el seguimiento del Pacto Social de la Comunidad de Madrid contra los trastornos del comportamiento alimentario: la anorexia y la bulimia, agradeciéndoles los servicios prestados, a:

- Doña Ascensión Cerezo Gallegos, en su condición de Presidenta Regional de la Asociación de Amas de Casa y Consumidores-Usuarios de la Comunidad de Madrid "Ascensión Sedeño", y en representación de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, cuya actuación se desarrolla dentro del ámbito competencial de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Doña Amparo Belloch Fuster, en su condición de Presidenta de la Asociación Española de Psicología Clínica y Psicopatología, y en representación de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, cuya actuación se desarrolla dentro del ámbito competencial de la Consejería de Sanidad.
- Doña Lucía Cordeiro Cuesta, en su condición de Directora Ejecutiva de la Asociación de Creadores de Moda, y en representación de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, cuya actuación se desarrolla dentro del ámbito competencial de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.
- Don Elías Manso García, en su condición de Presidente de la Federación Madrileña de Gimnasia, y en representación de

las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, cuya actuación se desarrolla dentro del ámbito competencial de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.

- Doña Ángel Juan Llena Fernández-Pedraza, en su condición de Presidente del Consejo Territorial de la ONCE en Madrid en representación de la Fundación ONCE, y en representación de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, cuya actuación se desarrolla dentro del ámbito competencial de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Segundo

El nombramiento como Vocales del Consejo para el seguimiento del Pacto Social de la Comunidad de Madrid contra los trastornos del comportamiento alimentario: la anorexia y la bulimia, de:

- Don José Montero Regueira, en su condición de Presidente de la Asociación de Consumidores de la Comunidad de Madrid CONMADRID, y en representación de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, cuya actuación se desarrolla dentro del ámbito competencial de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Doña Carmen Valdés y Llorca, en su condición de Presidenta de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria SEMERGEN-Madrid, y en representación de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, cuya actuación se desarrolla dentro del ámbito competencial de la Consejería de Sanidad.
- Doña María Giménez Mediavilla, en su condición de Directora de Ballet Clásico Arte 369, y en representación de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, cuya actuación se desarrolla dentro del ámbito competencial de la Viceconsejería de Cultura.
- Don Mariano Mardomingo Frutos, en su condición de Vicepresidente de la Asociación Madrileña de Empresarios de Servicios Deportivos ASOMED, y en representación de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, cuya actuación se desarrolla dentro del ámbito competencial de la Viceconsejería de Deporte.
- Doña Eva Holgado Pascual, en su condición de Presidenta de la Federación Española de Familias Numerosas, y en representación de las entidades, asociaciones e instituciones adheridas al Pacto, cuya actuación se desarrolla dentro del ámbito competencial de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Tercero

La presente Orden se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 17 de diciembre de 2009.

El Consejero de Sanidad,
JUAN JOSÉ GÜEMES BARRIOS

(03/43.456/09)

Consejería de Sanidad

43 *CORRECCIÓN de errores a la Orden de 3 de diciembre de 2009, de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre de 2009), por la que se convocan nueve puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Advertido error material en la Orden de 3 de diciembre de 2009, de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre de 2009), por la que se convocan nueve puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería, se procede a su corrección al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el siguiente sentido:

En el Anexo que se acompaña a la referida Orden, en el puesto de trabajo número 800219, denominado "Veterinario Coordinador de

Distrito”, en el apartado “Méritos”, donde dice “Experiencia en inspección de establecimientos e industrias cárnicas”, debe decir “Experiencia en inspección de establecimientos e industrias alimentarias”.

Por lo que se procede a su corrección, estableciéndose un nuevo plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, destinado exclusivamente a solicitar el puesto de trabajo señalado así como a la rectificación de aquellas solicitudes que pudieran contener el puesto referido.

Dado en Madrid, a 22 de diciembre de 2009.—El Consejero de Sanidad, por delegación, mediante Orden 387/2008, de 13 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2008), la Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

(03/43.616/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

44 *RESOLUCIÓN 4295/2009, de 22 de diciembre, de la Dirección-Gerencia, por la que se aprueba y hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se designa tribunal de selección, correspondiente a la convocatoria aprobada por Resolución 3508/2009, de 10 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de noviembre), de la Dirección-Gerencia del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, para proveer, en régimen de turno restringido, el puesto funcional clasificado como de selección objetiva número 19141.*

De conformidad con lo establecido en las bases sexta y octava de la Resolución 3508/2009, de 10 de noviembre, de la Dirección-Gerencia del Instituto Madrileño del Menor y la Familia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de noviembre), por la que se aprueban las bases de convocatoria para proveer, en régimen de turno restringido, el puesto funcional clasificado como de selección objetiva número 19141, esta Dirección-Gerencia

RESUELVE

Primero

Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como los motivos de exclusión, que a continuación se relaciona:

Admitidos:

- Don Julio Agustín Priego Priego, con documento nacional de identidad número 70510170-J.
- Doña María Mercedes Peña Iglesias, con documento nacional de identidad número 50.064.498-F.

Excluidos:

Ninguno.

Segundo

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión o su no inclusión expresa.

Tercero

Se designan para formar parte del Tribunal de Selección a las personas que a continuación se relacionan:

Presidenta titular: Doña Eva María García Camaño.

Presidenta suplente: Doña María Mireya Barranco Boada.

Secretario titular: Don Agustín López Lozano.

Secretario suplente: Don Javier Sánchez Nieto.

Vocal titular: Doña María Victoria Ruiz Pérez.

Vocal suplente: Don Juan Pedro Crespo Toral.

Vocal titular: Don Francisco Javier Suárez Pose.

Vocal suplente: Don Hermes de la Osa Belloch.

Vocal titular: Doña María Socorro Martín García.

Vocal suplente: Don Luis Cáceres Ávila.

Vocal titular: Doña María Cortés Valdés.

Vocal suplente: Don Miguel Ángel Martín Ibáñez.

Vocal titular CCOO: Doña Carmen Saturio García.

Vocal suplente CCOO: Don Ismael Peñas Gil.

Vocal titular UGT: Don Alberto Sánchez Paule.

Vocal suplente UGT: Doña Laura Muñoz Iáñez.

Vocal titular CSIT-UP: Don Luis Castrejón Merchán.

Vocal suplente CSIT-UP: Doña Begonia Benito de Aranoa.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante el superior jerárquico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Dado en Madrid, a 22 de diciembre de 2009.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, Paloma Martín Martín.

(03/5/10)

Universidad de Alcalá

45 *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, por la que se corrigen errores en las Resoluciones de 8 de junio de 2009, por la que se convoca concurso-oposición por el sistema de promoción interna para la provisión de puestos vacantes de personal laboral de las especialidades de “Imprenta C1”, “Servicios Generales C1”, “Laboratorios Técnicos C1” y “Deportes e Instalaciones Deportivas C2” (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de octubre de 2009).*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Resoluciones de 8 de junio de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de octubre de 2009) se convocan concursos-oposiciones por el sistema de promoción interna para la provisión de puestos vacantes de personal laboral de las especialidades de “Imprenta C1”, “Servicios Generales C1”, “Laboratorios Técnicos C1” y “Deportes e Instalaciones Deportivas C2”.

Las citadas convocatorias se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes del vigente II Convenio Colectivo de Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de enero de 2006).

El sistema de selección de los aspirantes a estas pruebas es el de concurso-oposición de promoción interna. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del II Convenio Colectivo, en este sistema de selección la fase de oposición consta de dos ejercicios: “Un ejercicio será una prueba teórica destinada a comprobar los conocimientos teóricos contenidos en el temario común. [...] Los aspirantes del turno de promoción interna estarán eximidos de dicho temario común. El otro ejercicio consistirá en la realización de una prueba de carácter teórico, práctico o teórico-práctico, que tendrá como objeto demostrar la capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes a cada puesto de trabajo. En las convocatorias se determinará el tipo y número de pruebas, así como la forma en que se realizará este ejercicio...”.

Por otro lado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.3 del II Convenio Colectivo, en el caso de que la fase de oposición conste de dos ejercicios: “la puntuación total de esta para aquellos aspirantes que la hayan superado se hallará efectuando la media ponderada de